



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 051 - F.E.- 2023.-

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

Vienen a la Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia a los efectos de tomar intervención en el Expte. N° 208/2023-MAGIyC, por el que tramita la Licitación Pública N° 02/23, para la adquisición de neumáticos para la flota vehicular de la delegación meseta central.

Se debe aclarar que la intervención solicitada se circunscribe a lo dispuesto por el artículo 7°, inciso 8 de la ley de la Fiscalía de Estado V N° 96, modificado por Ley V N° 190, en cuanto establece que resulta competencia de este organismo dictaminar en forma previa en licitaciones públicas.

A fs. 02 se impulsan las actuaciones mediante Memorandum N° 04/23-UEP-MAGIyC- delegación meseta central, dirigida a la Presidencia de la Unidad Ejecutora Provincial del MAGIyC, en la que se solicita autorización para proceder a la adquisición de neumáticos para la flota vehicular de la delegación de la meseta central. En efecto, obra autorización del trámite por parte del titular del área, tal y como lo receipta el artículo 105 de la Ley II N° 76.

En este punto, **a fin de evitar posibles nulidades en futuros procedimientos, es preciso señalar que toda contratación pública debe fundarse en una necesidad, la cual debe detallarse en el pedido para contratar requerido por escrito por la dependencia interesada, determinando además como mínimo, la especie, calidad y cantidad del objeto de la contratación, su costo estimado y destino o aplicación.**

A fs. 33 se da cumplimiento al artículo 3 del Decreto N° 777/06, efectuándose la afectación preventiva del gasto que se pretende realizar.

A fs. 55/56 consta Resolución N° 241/2023, emitida por la Subsecretaría de Coordinación a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de fecha 26 de abril de 2023, mediante la cual se realizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2023-UEPMAGIyC, se fijó como fecha y hora de apertura de la licitación de referencia el día 31 de mayo de 2023 a las 11:00 (once) horas en la oficina del Departamento de Compras del Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC) sito en la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson – Chubut. Asimismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (fs.57/71), el cual forma para integrante de la misma como “Anexo I” y “Anexo II” y se designaron los integrantes de la Comisión de Preadjudicación conforme lo establecido por el artículo 36 del Decreto N° 777/06.

Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO

Era. Laura Fiori'a SALVAGNINI
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

En este punto, se reitera la sugerencia efectuada en otras oportunidades respecto de que el acto administrativo por el cual se determina el presupuesto oficial de la licitación conste expresamente en el articulado de la Resolución.

Con respecto a la publicidad, constan a fs. 84 y 87 las correspondientes publicaciones en un medio gráfico de adecuada difusión, siendo en este caso el "Diario El Chubut". A fs. 82/83 y 85/86 constan las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial. Ambas publicaciones realizadas en fecha 04 y 05 de mayo de 2023.

Cumpliendo así con lo prescripto por la Ley II N° 76, artículo 106: La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas, deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y como mínimo en un medio gráfico que asegure su adecuada difusión de acuerdo con las siguientes prescripciones: ...inc. a) Por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la apertura cuando el monto previsto de la contratación fuere inferior o igual a DOSCIENTOS (200) módulos.

Asimismo, consta publicación de la Licitación mencionada en la Página Web del Gobierno del Chubut (fs. 13/14), de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Decreto 777/06.

Continuando con el análisis a fs. 226/229, obra agregada el Acta certificada, a la cual me remito, de la Apertura de la Licitación realizada el día 31 de mayo de 2023, en la cual se presentan TRES (3) ofertas, correspondientes a: 1) la firma "FUTALAUQUEN S.A." cuyo monto total de cotización, por los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO (\$4.567.065,00). 2) la firma "MAOZ S.A." cuyo monto total de cotización, por los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$6.894.500,00). 3) la firma "SUR NEUMÁTICOS S.R.L." cuyo monto total de cotización, por los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$4.248.388,00).

A fs. 255/257 obra dictamen de la Comisión de Preadjudicación en el cual se aconseja preadjudicar los renglones 1, 5, 8 y 9 a la firma "FUTALAUQUEN S.A." y los renglones 2, 3, 4, 6 y 7 a la firma "SUR NEUMÁTICOS S.R.L." por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente conveniente a los intereses del organismo, conforme lo expuesto en el dictamen referenciado y las aclaraciones del mismo



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



efectuadas mediante Nota N° 380/2023-SUBGAC (fs. 276), a los cuales me remito en mérito de la brevedad.

A fs. 258/259 obra cuadro comparativo de ofertas.

A fs. 263/265 se acompañan las notificaciones del Dictamen de la Comisión de Preadjudicación enviadas a los oferentes vía email.

Se advierte que dichos correos electrónicos no se encuentran debidamente suscriptos por el funcionario competente a fin de certificar su veracidad, por lo que sugiero a futuro este aspecto sea subsanado a fin de evitar posibles nulidades en el marco del procedimiento licitatorio que se lleva adelante.

Asimismo, se adjunta copia de notificación personal de la firma "FUTALAUFGUEN S.A.", a fs. 266.

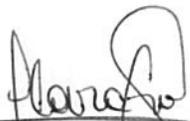
Se observa que se realizaron las solicitudes del mantenimiento de oferta a todas las firmas, las cuales fueron aceptadas por las firmas FUTALAUFGUEN S.A. y Sur Neumáticos S.R.L. (fs. 266 y 272, respectivamente) y rechazada por la firma MAOZ S.A. (fs. 273).

A fs. 287/288 obra la intervención de la Contaduría General con la incorporación de la planilla de control de licitación y el informe donde se deja constancia que el trámite cuenta con crédito presupuestario, conforme surge de Preventivo N° 477484.

Se advierte que el organismo contratante deberá verificar la actualización de los certificados de libre deuda por parte de los oferentes, ya que tanto Sur Neumáticos S.R.L., como Futalaufquen S.A. cuentan con el certificado de libre deuda del Banco Chubut, el certificado de Registro de Alimentantes Morosos y la constancia de inscripción en AFIP vencidos.

Asimismo, se observa que la firma "Sur Neumáticos S.R.L." no acompaña Estatuto o Contrato Social con copia de la última composición del Directorio u Órgano de Administración inscripto ante la Inspección General de Justicia y, además, adjunta documentación que no se encuentra debidamente suscripta, por lo cual, ambos extremos deberán ser subsanados.

Por todo lo expuesto, debiendo guardar el debido recaudo respecto a que la evaluación de las ofertas, como así también la valoración de los aspectos técnicos, es competencia exclusiva de la Comisión de Preadjudicación, del Servicio Jurídico del Ministerio oficiante y demás funcionarios competentes, por exceder el marco de la competencia específica de la Fiscalía de Estado, considerando que el procedimiento licitatorio se realizó conforme lo estipula la normativa vigente y habiendo dado cumplimiento al artículo 7 inc. 8 de la Ley V N°


Era. Laura Fiorella SALVAGNINI
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

96, modificado por Ley V N° 190, no se encuentran razones que obsten a la continuidad del trámite de referencia.

En consecuencia, téngase por cumplida la intervención de esta Fiscalía de Estado. -

FISCALIA DE ESTADO, 24 de julio de 2023.-


Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO